DOCUMENTO PRIVADO DE ANOTACIONES EN CUENTA

IX EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS

CAJA RURAL DE NAVARRA SDAD. COOP. DE CREDITO

1.-ENTIDAD EMISORA DE LOS VALORES

Los valores descritos en este documento privado de anotaciones en cuenta se emiten por Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio social en Pamplona, plaza de los Fueros 1, y C.I.F. F31021611 (En adelante, "Caja Rural de Navarra" o el "Emisor").

2.-PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACION

D. Miguel García de Eulate Martín-Moro, Director de Tesorería, en virtud del poder otorgado según el acuerdo adoptado por el Consejo Rector el 19 de octubre de 2018, y en nombre y representación de CAJA RURAL DE NAVARRA, S. Coop. de Crédito, con domicilio en Pamplona, Plaza de los Fueros nº1, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este documento privado de anotaciones en cuenta.

D. Miguel García de Eulate Martín-Moro asegura, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el presente documento privado de anotaciones en cuenta es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

3.-DESCRIPCION, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

3.1.- Características Principales

3.1.1.- Naturaleza y denominación de los Valores:

- IX Emisión de Cédulas Hipotecarias Caja Rural de Navarra Sdad. Coop. de Crédito
- Código ISIN: ES0415306077

3.1.2.- Divisa:

Euro

3.1.3.- Importe Nominal y efectivo de la emisión:

- Nominal: 300.000.000 Euros
- Efectivo: 300.000.000,00 Euros

3.1.4.- Importe Nominal y efectivo de los valores:

- Nominal unitario: 100.000 Euros
- Número de valores: 3.000
- Precio de la emisión: 100,00%
- Efectivo inicial: 100.000,00 Euros

3.1.5.- Fecha de emisión:

El 27 de noviembre de 2018

3.1.6.- Tipo de interés:

Fijo.

(*Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en los epígrafes 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3 y 3.2.4 del presente documento privado de anotaciones en cuenta)*

3.1.7.- Fecha de amortización final:

Fecha de amortización final: 27 de noviembre de 2025

(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 3.2.5 del presente documento privado de anotaciones en cuenta)

3.1.8.- Opciones de amortización anticipada:

- Para el Emisor: Si
- Para el inversor: No

(Información adicional sobre las opciones de amortización de los valores puede encontrarse en los epígrafes 3.2.5 del presente documento privado de anotaciones en cuenta)

3.1.9.- Fecha de desembolso:

El 27 de noviembre de 2018.

3.1.10.-Garantía:

Las cédulas hipotecarias objeto de esta emisión están garantizadas con el patrimonio universal de Caja Rural de Navarra y, adicionalmente, el capital y los intereses de las emisiones de cédulas hipotecarias están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Caja Rural de Navarra Sdad. Coop. de Crédito excepto las que están afectas a bonos hipotecarios, participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca, así como por los activos de sustitución que respaldan dichas cédulas y de los instrumentos financieros derivados vinculados a ellas de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, y del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981.

3.1.11.-Representación de los inversores:

Constitución de Sindicato: No se constituye Sindicato de Cedulistas.

3.1.12.-Admisión a cotización de los valores:

AIAF, Mercado de Renta Fija

3.1.13.-Representación de los valores:

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. Unipersonal ("IBERCLEAR"), con domicilio en Plaza de la Lealtad, 1, 28014 Madrid, y sus entidades participantes.

3.1.14.- Entidades de Liquidez y descripción del acuerdo:

N/A

3.2.- Tipo de interés y amortización

3.2.1.-Tipo de interés fijo:

1,00% nominal anual, pagadero anualmente.

- Base de cálculo: Actual/Actual, ICMA, Unadjusted basis.
- Las cédulas devengarán a favor de los tenedores un tipo de interés fijo desde la fecha de desembolso (incluida), hasta la fecha de amortización de las mismas (excluida).
- Fechas de pago de intereses: El 27 de noviembre de cada año, desde el 27 de noviembre de 2019 hasta el 27 de noviembre de 2025, ambos incluidos.

3.2.2.-Tipo de interés variable:

N/A

3.2.3.-Cupón cero:

N/A

3.2.4.- TIR para el tomador de los valores:

1,000%

3.2.5.-Amortización de los valores:

- Amortización a vencimiento:
  - Fecha de amortización a vencimiento: 27 de noviembre de 2025
  - Precio: 100%
- Amortización Anticipada a opción del Tenedor: No
- Amortización Anticipada a opción del Emisor: Si.

  De acuerdo con la Ley 2/1981, el volumen de cédulas hipotecarias emitidas por el Emisor, y no vencidas, no podrá superar el 80% de una base de cómputo formada por la suma de los capitales no amortizados de todos los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la propia Ley, deducido el importe de bonos o participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipotecas emitidos anteriormente.

  Si se traspasara dicho límite, la Entidad Emisora deberá restablecerlo de acuerdo con lo que determina el artículo 25 del Real Decreto 716/2009 pudiendo proceder a la amortización anticipada de cédulas hipotecarias hasta el importe excedido. De optarse por la amortización de la cédulas hipotecarias ésta se realizará a prorrata por reducción del nominal entre el total de cédulas en circulación del Emisor hasta restablecer el límite máximo legal del 80%. En

caso de amortizar anticipadamente, el Emisor entregará al inversor la cantidad correspondiente al cupón corrido así como el importe del principal ajustado a la reducción de nominal que por prorrata le corresponde.

Asimismo, en virtud del artículo 39 del Real Decreto 716/2009, el Emisor podrá amortizar anticipadamente las cédulas hipotecarias que, por cualquier causa, obren en su poder y posesión legítima.

3.3.- Información operativa de los valores

3.3.1.-Agente de pagos:

Banco Cooperativo Español S.A. con domicilio en calle Virgen de los Peligros 4-6, 28013 Madrid

3.3.2.-Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:

TARGET2 Following business Day Convention.

3.3.3.-Acuerdos de la emisión:

Los acuerdos para la realización de la presente emisión, los cuales se encuentran vigentes a la fecha de registro del presente documento privado de anotaciones en cuenta, son los siguientes:

- Acuerdo de la Asamblea General de la Entidad adoptado en fecha 4 de mayo de 2018; y
- Acuerdo del Consejo Rector de la Entidad adoptado en fecha 19 de octubre de 2018

3.4.- Información adicional

3.4.1.- Personas y entidades asesoras en la emisión:

N/A

3.4.2.- Activos de sustitución e instrumentos derivados vinculados a la emisión:

No existen activos de sustitución e instrumentos derivados vinculados a la presente emisión.

3.4.3.- Rating provisional de la emisión:

La emisión cuenta con rating definitivo de Aa1 por parte de la Agencia de Calificación Crediticia Moody's Investors Service España S.A., otorgado con fecha 21 de noviembre de 2018.

El presente documento privado de anotaciones en cuenta está visado en todas sus páginas y firmado en Pamplona, a 23 de noviembre de 2018.

D. Miguel García de Eulate Martín-Moro
Director de Tesorería y Mercado de Capitales